

Las Estadísticas de los Accidentes de Trabajo

Los problemas relativos a las estadísticas de los accidentes del trabajo, fueron examinados por primera vez por la Conferencia Internacional de Estadísticos de Trabajo en 1923 y luego por la VI Conferencia, la que en 1947 analizó los métodos de cálculo de las tasas de frecuencia y gravedad de los accidentes de trabajo.

En 1957 la IX Conferencia Internacional de Estadísticos, al pedir la inscripción del punto en el orden del día de la próxima reunión, invitó al Consejo de Administración de la O. I. T., que encargara a la Oficina formular un análisis de las estadísticas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en los diversos países y preparar un informe al respecto, así como convocar a un "Comité de Expertos ad hoc" para un estudio más profundo de dichos problemas.

El citado Comité de Expertos ha presentado "un informe" elaborado en sus reuniones celebradas en Ginebra en noviembre de 1959, y que recientemente ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

Al publicar —con autorización del Director General de la O. I. T.— la parte más importante del referido "informe", se releva que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Italia reivindica el mérito de poseer, a través de sus contribuciones en los campos teórico y práctico, cuanto hoy en el campo internacional se presenta como orientación y directiva en el terreno de la connotación estadística de los accidentes y enfermedades profesionales.

Es evidente que la difusión de este Informe es de real interés para todos los órganos estatales, entes especializados y estudiosos, que tienen especial vinculación y aplicación urgente con la materia.

La discusión de este programa a la luz de nuestras proposiciones y demás recientes experiencias, permitirá útiles intervenciones en la próxima Conferencia Internacional de Estadísticos, en la que ya se perfilan oportunidades, sea en el plano metodológico de la connotación (por ejemplo: estimación del nivel de pérdidas por accidente o enfermedad), así como en el terreno de la elaboración (por ejemplo: cálculo de los cocientes globales de gravedad).

FUNCION DE LAS ESTADISTICAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

1.—Los accidentes de trabajo provocan muchos sufrimientos y daños en todo el mundo. Por ello es necesario adoptar todas las medidas prácticas que permitan prevenirlos. Una de éstas, es la compilación de las estadísticas de los infortunios.

INFORMACIONES SOCIALES

Ello está claramente reconocido por la Recomendación N° 31, relativa a la prevención de los accidentes de trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en el año 1929: "Considerando que la base de estudio de la prevención de los accidentes es:

- a) La investigación de las causas de los infortunios y las circunstancias en las que ellos se verifican;
- b) El estudio, por medio de las estadísticas sobre los accidentes en cada industria, considerada en sentido integral de los riesgos especiales que ella presenta, de las **leyes** que regulan la frecuencia de los accidentes, y el parangón de las estadísticas registradas en años sucesivos, los efectos de las medidas adoptadas para evitarlos", la Conferencia recomienda "que cada Estado miembro adopte los procedimientos de naturaleza legislativa o administrativa necesarios para asegurar, en las mejores condiciones, la reunión y utilización de las informaciones antes indicadas".

2.—**La prevención de los accidentes** es una ciencia en la que la experiencia del pasado sirve al mismo tiempo de estimulante y guía para las medidas a adoptar. Pero, las experiencias obtenidas en una empresa determinada y las observaciones acumuladas durante la vida de un solo individuo no constituyen base suficiente para aplicar un programa efectivo de seguridad.

Para evaluar con pleno conocimiento de causa, si un programa de este género es necesario, conviene apoyarse en informaciones de amplia base, que reflejen no sólo las observaciones personales de un individuo, sino también las experiencias de muchos otros. Informaciones de este género permiten tomar cuenta, a quienes las utilicen de la misma gama de riesgos de infortunio que estas personas no sabrían individualizar, en numerosos casos, a la luz de la propia experiencia personal.

3.—Paralelamente, una valuación racional de la eficacia de un programa de seguridad en curso de aplicación, debe fundamentarse en criterios distintos de la observación individual. Debe basarse en informaciones de carácter suficientemente amplio, para que pueda eliminarse o atenuarse las variaciones que las observaciones individuales acusan al momento de verificarse los infortunios.

4.—En cambio, —y esto es mucho más importante—, es indispensable para poder elaborar un adecuado programa de seguridad, conocer las numerosas y diversas circunstancias que han dado lugar a los accidentes, no sólo en el sector donde el programa se aplica, sino también en todos aquellos en que se emplea la mano de obra. Y sólo así se podrá lograr el objetivo final de la "seguridad", que consiste en individualizar o eliminar los riesgos antes que ellos se produzcan, en el sector de aplicación del programa.

5.—El objeto de las estadísticas completas sobre accidentes de trabajo, y sobre las circunstancias que los provocaron, es reunir, de las diversas fuentes, elementos de información que por sí solos, no significarían más que re-epílogos, cuyo análisis permitiría individualizar las cir-

cunstancias que dan lugar a los accidentes. Gracias a tales estadísticas, la experiencia de cada uno contribuirá a la información de todos los interesados, y su importancia resulta más evidente cuando se la compara con la suma de experiencias del grupo considerado.

Esta es la razón por la cual las estadísticas de los accidentes de trabajo y de las lesiones profesionales, son instrumentos fundamentales y esenciales para el especialista en materia de prevención. Con la ayuda de éstas, él puede establecer su programa de una manera objetiva y con gran probabilidad de éxito. Si no dispone de tales informaciones, estará limitado a trabajar de manera subjetiva, y tal vez con la duda de que sus esfuerzos no sean útiles.

6.—Al mismo modo, la preparación y el control sistemático de un programa de reparación de los efectos de los accidentes y enfermedades profesionales, debe fundamentarse en el conocimiento numérico de las características principales y de la incidencia del riesgo que debe constituir objeto de reparación. Las estadísticas relativas a estos riesgos, llenan por consiguiente, una función muy importante dentro del campo de la **seguridad social**.

EL CAMPO DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

7.—Para establecer un programa de seguridad y para dar una idea de la amplitud del problema por resolver tanto en el campo de la prevención, como en el de la seguridad social, es necesario que las estadísticas indiquen el número total de los accidentes registrados durante un período determinado, junto con el monto de los daños que derivan a la economía.

8.—Las estadísticas de los accidentes y lesiones profesionales deben tener por objeto la registración de todos los eventos mortales y estados morbosos sobrevenidos por el hecho o con ocasión de la ocupación.

Los términos "accidentes" y "lesiones" deben ser considerados incluyendo las enfermedades profesionales, y el término "ocupación" debe comprender todas las actividades derivadas del empleo, sea cual fuere el lugar donde se realicen, incluso en el camino para dirigirse al trabajo o para retornar de él (accidente *in itinere*).

9.—Sin embargo, la naturaleza de las enfermedades profesionales es diferente de los accidentes verificados "in itinere", y de los accidentes de trabajo propiamente dichos, aún cuando todos deben ser comprendidos en las estadísticas completas.

10.—Los accidentes "in itinere" son por lo general incidentes de la circulación y comportan, para su prevención, una acción diferente de la necesaria para la de los accidentes de trabajo.

11.—No es conveniente en este ámbito, formular una definición internacional de las enfermedades profesionales a los fines estadísticos. Sin embargo, se anotan seguidamente los caracteres diferenciales de los accidentes y de las enfermedades profesionales.

INFORMACIONES SOCIALES

Los caracteres propios del accidente son los siguientes: a) su causa es violenta; b) puede derivar de un suceso imprevisto y con carácter eventual; c) un riesgo "conocido" provocado por un advenimiento normal debido a una causa externa, cuyo efecto inmediato es casi irresistible; d) el momento de su verificación es preciso y determinado; y e) es independiente de cualquiera predisposición individual.

Por el contrario, la enfermedad profesional se distingue por los rasgos siguientes: a) la causa es lenta y prolongada; b) puede derivar de una acción repetida y continua de un origen mecánico, físico o químico; no deriva de una causa única, sino de un largo proceso, imperceptible y continuo; c) es difícil determinar con precisión, —en razón de su desarrollo lento e insidioso—, el momento en que comienza; d) la predisposición individual puede tener una parte importante en el desarrollo del estado patológico.

12.—En la Resolución sobre las estadísticas de las enfermedades profesionales, adoptada por la VIII Conferencia de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 1954), se ha recomendado que las enfermedades profesionales comprendan si es posible:

a) Todas las enfermedades que figuran en la **Lista Internacional de las Enfermedades Profesionales que deben constituir objeto de una declaración** que la O. I. T. debe elaborar con el concurso de la Organización Mundial de la Salud y de especialistas idóneos, conforme a las instrucciones impartidas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1953;

b) Todas las lesiones profesionales que sean consideradas en los textos legislativos u otros en cuanto constituyan grave problema en un determinado país.

13.—En consecuencia, las estadísticas de los accidentes deben ser expuestas bajo la forma de tablas, diferentes para las enfermedades profesionales, de los accidentes "in itinere" y para los accidentes de trabajo propiamente dichos.

14.—Las definiciones nacionales de accidentes de trabajo, que sean expresamente insertas en la legislación de cada país, o resulten de la práctica seguida por la recolección de estadísticas de infortunios, varían considerablemente de uno a otro país. Una de las principales diferencias concierne al número mínimo de días de incapacidad necesarios para que un accidente sea comprendido en las estadísticas.

15.—Por otra parte, la Resolución concerniente a las tasas de los accidentes de trabajo, adoptada en 1947, por la VI Conferencia Internacional de Estadísticos de Trabajo, contiene la siguiente definición de accidente no mortal: "Debe considerarse como accidentes no mortales, los que comportan una disminución de capacidad permanente o una ausencia del trabajo de cuando menos un día completo, además del día en que el accidente se verifica".

16.—Aún cuando esta definición constituye una meta por alcanzar tanto en los países que apliquen las estadísticas de infortunios por primera vez, cuanto para los que se esfuerzan por mejorar las existentes, la aplicación de esta definición puede conllevar ciertas modifica-

ciones de las legislaciones nacionales, o al menos en la práctica de las estadísticas nacionales, que no podrían ser cumplidas rápidamente.

Por esta razón, la VI Conferencia ha agregado a la definición de accidente no mortal, el texto siguiente: "Cuando la duración mínima de incapacidad acogida en la definición de los accidentes no mortales que están comprendidos en las estadísticas, varía de un país a otro, esta duración deberá ser siempre indicada".

17.—Más aún, para garantizar la comparabilidad internacional de las estadísticas de infortunios, no es suficiente poseer la indicación del número mínimo de días de incapacidad necesarios para incluir el evento en las estadísticas. Es verdad que sobre la base de esta información y de los datos más completos de algunos países, es posible fijar ciertas valuaciones que conduzcan a comparaciones internacionales de suficiente precisión.

Tales comparaciones internacionales serían grandemente facilitadas si cada país, que cumple con las estadísticas de accidentes de trabajo, presenta sus datos de modo de proporcionar una distribución del número total de los accidentes que acusan la duración mínima de días de incapacidad (además el día del accidente), para la inclusión en las estadísticas, en base al número de días de incapacidad. Así, un país en el que se registran todos los accidentes de trabajo, arrojando dos días o más de incapacidad, debería indicar si es posible el número de accidentes que produjeron, dos, tres, cuatro, cinco, seis o más días de incapacidad.

18.—En las estadísticas deben computarse todos los días de incapacidad para un mismo accidente, sean consecutivos o menos. El mejor método es computar todos los días del calendario como de incapacidad, se trate o no de un día de trabajo, porque desde el punto de vista de la gravedad del infortunio, y en consecuencia de su prevención, no parece que subsista diferencia entre el trabajador que se accidentó un martes y retorna al trabajo el jueves siguiente, y el trabajador que accidentado un sábado puede reincorporarse a su labor el lunes siguiente.

Las eventuales imprecisiones que resulten de un insuficiente conocimiento del hecho que un trabajador, accidentado el día sábado, está efectivamente incapaz de trabajar el domingo, no son de gran importancia; por otra parte, es difícil establecer diferencias entre los trabajadores cuyo día de reposo es el domingo y aquellos que descansan, en cualquiera de los otros días de la semana.

19.—En todas las exposiciones de estadísticas de accidentes de trabajo, cada caso comprendido en el período de las reseñas, debe ser clasificado, si es posible, en uno de los grupos siguientes:

1) **Deceso:** Accidentes que provocaron la muerte inmediata durante el período considerado en la estadística;

2) **Inhabilidad permanente:** Accidentes que han provocado de modo permanente, un handicap físico o mental o una disminución de la capacidad de trabajo, durante el lapso considerado en la estadística;

3) **Incapacidad temporal:** Accidentes que han provocado una interrupción del trabajo; tal como se ha definido en el párrafo 4 (1) de la resolución concerniente a las tasas de los accidentes de trabajo,

INFORMACIONES SOCIALES

adoptada en 1947, por la VI Conferencia Internacional de Estadísticos y no considerados en los grupos 1) y 2);

4) Otros casos:

20.—Habida cuenta que las divisiones antes recomendadas sean aplicadas principalmente a las informaciones recogidas en un cierto período y no son siempre aplicables a una clasificación de los datos apoyada en declaraciones hechas en el momento del evento o inmediatamente después, los casos de accidentes declarados particularmente a los fines de la prevención, deben ser expuestos siguiendo al mínimo las divisiones que se indican:

1) Infortunios que conllevan la muerte inmediata o la muerte dentro de las 24 horas sucesivas al accidente;

2) Accidentes que causen una interrupción del trabajo, tal como es definida en el párrafo 4 (1) de la Resolución relativa a las tasas de los accidentes adoptada por la VI Conferencia de Estadísticos;

3) Otros accidentes.

21.—Una simple lista de los accidentes verificados puede bastar para fijar de manera más conveniente la necesidad de la prevención; pero el significado de los datos obtenidos será mayor si se le añaden informaciones complementarias que indiquen la incidencia de los infortunios sobre la mano de obra y sobre la economía en general. Con este objeto se pueden producir las cifras relativas a la totalidad del tiempo productivo perdido, como consecuencia de los infortunios.

Esa exposición permitirá formar una idea de la amplitud de los sufrimientos humanos que podrían ser evitados por medio de eficaces medidas de prevención. Igualmente permitirá evaluar los daños materiales que tales lesiones provocan en la industria, en la mano de obra y en la economía.

MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS

22.—Los métodos utilizados para la compilación de las estadísticas de los accidentes del trabajo, varían mucho de un país a otro, y también de un organismo a otro, a causa de las considerables diferencias que existen en las legislaciones nacionales sobre accidentes, tanto en el campo de la prevención cuanto en el de la reparación de los efectos.

Los organismos oficiales encargados de la compilación de estadísticas de los accidentes de trabajo, generalmente pueden ser repartidos en cuatro grupos:

- a) Institutos aseguradores;
- b) Inspecciones de Trabajo e Institutos de Prevención;
- c) Organismos encargados de controlar la aplicación de la legislación sobre reparación de los daños causados;
- d) Oficinas Nacionales de Estadística.

Como las finalidades de estos organismos son diferentes, las estadísticas que preparan no se basan sobre los mismos aspectos de los accidentes y los métodos utilizados para obtener y presentar los datos, son muy diversos.

23.—Las estadísticas de los accidentes de trabajo elaboradas por los Institutos aseguradores no comprenden por lo general, sino aquellos infortunios a los que corresponden determinadas prestaciones. En la mayor parte de los casos se basan en la sola denuncia del evento, que es obligatoria. Por lo común, el empleador llena el formato de denuncia de accidente, algunas veces, el médico tratante o la misma víctima rectifican al órgano asegurador.

En algunos países los datos provienen de la solicitud de prestaciones asegurativas. La denuncia de un accidente o la demanda de prestaciones son sucesivamente completadas por las indicaciones sobre las consecuencias del infortunio (muerte, incapacidad permanente total o parcial o temporal), y sobre los gastos financieros que de él derivan (indemnización por fallecimiento o rentas para los derechohabientes, pensión de invalidez, indemnización como compensación por la suspensión del salario por incapacidad temporal, gastos de asistencia médica y de hospitalización, etc.).

En algunos países las notificaciones de los accidentes son recogidas, controladas y completadas por los órganos locales del Instituto Nacional de Seguridad; las oficinas locales elevan informes periódicos al Ente Central de acuerdo con las instrucciones específicas del principal, que se encarga tanto de la clasificación como de la publicación de los datos.

Estas estadísticas comúnmente contribuyen al examen de la situación financiera para establecer el monto de las reservas actuariales, para determinar los porcentajes de contribución en los diversos ramos de la economía. En algunos países, los Institutos de Seguro preparan cuadros de estadísticas para la prevención de los accidentes de trabajo. Los elementos relativos a las circunstancias en las que se ha producido el riesgo, son entonces connotados en base a la denuncia del accidente. En varios países, los institutos de seguridad social no preparan las estadísticas sino en el momento en que conocen las consecuencias finales de los accidentes. Estas informaciones son disponibles sólo con un retardo de varios años.

24.—Las estadísticas elaboradas por la Inspección de Trabajo son una especie de actividad accesoria con relación a las inspecciones efectuadas para vigilar la aplicación de la legislación protectora del trabajo. El primer dato recogido por la oficina es generalmente la denuncia obligatoria del accidente por parte del empleador. Esta denuncia es a menudo un duplicado del informe cursado al Instituto de Seguridad. La Inspección del Trabajo examina los informes para observar los signos indicadores de la violación de los reglamentos de seguridad, y en algunos casos, envía un experto para que investigue en el mismo lugar, el evento declarado.

En el curso de sus investigaciones, el experto de seguridad verifi-

cará las informaciones proporcionadas, de acuerdo con sus propias experiencias, agregará todas las informaciones suplementarias sobre el modo de realización del accidente. La Inspección del Trabajo en consecuencia dispondrá de mayores informaciones sobre el modo en que los riesgos se verifican, en mayor medida que los organismos de seguridad; éstos por el contrario, gracias a las informaciones suplementarias proporcionadas por médicos, generalmente tienen mayores noticias sobre la gravedad de las lesiones que los inspectores de trabajo.

25.—En algunos países los Inspectores compilan un conjunto de accidentes y en esta forma los elevan a la Inspección Central de Trabajo, que reúne las informaciones con carácter nacional. Los partes de los inspectores locales se producen de acuerdo con las directivas de la Oficina Central, particularmente en cuanto se refieren a los elementos que deben ser tomados en particular consideración. De otro lado, los informes periódicos deben ser complementados con copias de las denuncias cursadas por los empleadores.

26.—Los métodos utilizados por los Institutos de Prevención de algunos países, semejan mucho a los que emplean las inspecciones de trabajo, tal como se ha descrito precedentemente.

27.—En algunos países, la legislación contempla la reparación obligatoria de los efectos de los accidentes de trabajo o el aseguramiento obligatorio, pero no crea con este objeto un Organismo Nacional. El control de la aplicación de la legislación está entonces confiado a un ente que recoge los datos necesarios de las sociedades privadas de seguro, cajas mutuas, asociaciones de seguro profesionales, etc.

Los aseguradores deben enviar al organismo controlador, en períodos determinados (trimestre, semestre, año, por ejemplo), informes sobre el número de accidentes cubiertos por los aseguradores, sumas abonadas a título de indemnización, etc. En la mayor parte de los países, el órgano de control precisa cuáles son los elementos que deben ser transmitidos regularmente.

28.—En muchos Estados la elaboración de estadísticas sobre los infortunios, está confiada a las oficinas nacionales de estadística. Los métodos utilizados por ellas, tanto para la recolección como para la interpretación de los datos, varían considerablemente de un país a otro. En algunas naciones, una copia de la denuncia del evento debe ser enviada a la oficina de estadística; en otras, los talones de declaraciones una vez "agotados", sirven de base para las estadísticas.

En otros países, la oficina nacional de estadística establece las modalidades especiales que los aseguradores o empleadores deben cumplir. Algunas de estas formas no comprenden más que un número limitado de demandas, en vista de la formación de las relaciones de conjunto para lapsos determinados, un mes por ejemplo, y que presenta como ventaja principal conocer mucho más rápidamente, la amplitud de los accidentes, particularmente por industrias y por regiones. Otros exigen numerosas noticias (mediante una cuarentena de preguntas) sobre cada accidente verificado. Las informaciones luego son controladas, y los modelos con

las rectificaciones que puedan hacerse, son transmitidas a la oficina central de estadística.

En cierto número de países, las noticias son obtenidas por medio de investigaciones hechas directamente al empresario. Este método es usado por algunas oficinas de estadística, para estudiar los aspectos particulares de los accidentes (por ejemplo, la frecuencia del evento en ciertas industrias manufactureras, o en relación con las dimensiones de la empresa, los grupos de edad, profesiones, etc.).

29.—Considerando la diversidad de métodos de recolección de estadística de accidentes en los diversos países, no es conveniente tratar de uniformar estos métodos en el plano internacional. En cambio, la uniformación no es indispensable si, en su ausencia, los diversos países se encuentran en condiciones de producir las estadísticas de accidentes en conformidad con la definición internacional reproducida.

30.—Todavía es útil subrayar las ventajas de la utilización de los **métodos de sondeo** en la obtención de ciertos tipos de datos sobre los accidentes de trabajo, en particular a los fines de prevención. Los sondeos son particularmente utilizados en los Estados Unidos, y en algunos países como Hungría y Suiza.

Una de las ventajas de la recolección de datos de este género mediante investigaciones de sondeo, es que permite a las personas que desarrollan estas investigaciones, puedan ser seleccionadas entre quienes poseen un conocimiento de la prevención de accidentes o puedan recibir una formación con conocimientos mínimos que le permitan obtener informaciones, que no se pueden obtener por medio de denuncias ordinarias de los accidentes por los empleadores.

Otra ventaja de los métodos de registro es que en los países que poseen gran cantidad de informaciones provenientes de los informes de los empleadores, pero que no están en aptitud de exponerlas en cuadros a causa de la insuficiencia de los medios disponibles para la elaboración total de los datos, pueden establecerse sistemas de análisis sobre la base de un registro representativo para muchos datos, con precisión suficiente para las necesidades de los expertos en prevención o los administradores de seguridad social.

31.—Los países que no tienen la posibilidad de proceder frecuentemente a un examen completo de los datos disponibles y que no están capacitados para utilizar los métodos de sondeo, pueden tener la oportunidad de proceder al estudio completo de los datos disponibles a intervalos periódicos, por ejemplo cada tres o cuatro años; los datos así obtenidos podrían ser considerados como representativos de la situación para el período de dos exámenes.

MEDIDAS COMPARATIVAS DE LOS ACCIDENTES

32.—Las estadísticas sobre la importancia de los accidentes no permiten por sí solas hacer adecuadas comparaciones en lo que concierne a las experiencias de los diferentes sectores, o las de un mismo grupo durante períodos diferentes. Para tales comparaciones, el núme-

INFORMACIONES SOCIALES

ro de accidentes y los datos relativos a los daños económicos deben ser referidos a una base uniforme, constituida por una unidad fija de accidente.

Esta unidad puede consistir en un número determinado de trabajadores en plena ocupación o preferiblemente, en un determinado número de horas de trabajo cumplidas. Tales medidas deberían ser presentadas como informes, con una tasa de frecuencia indicando el número medio de accidentes verificados en cada unidad de trabajo preestablecida y con tasa de una gravedad que permita conocer la duración media del tiempo perdido o imputado a consecuencia del accidente, en cada una de las unidades de trabajo.

33.—Estas medidas comparativas proporcionan una base adecuada para la evaluación de la incidencia del riesgo a los fines de la seguridad social, y en particular, de la prevención de los accidentes, en diferentes sectores o en el curso de períodos sucesivos en el mismo ámbito. Ellas son mayormente útiles si se refieren a cada una de las ramas de la industria, más que al conjunto de las industrias.

A los fines del análisis administrativo y para estimular el interés de los trabajadores en las confrontaciones de la prevención de accidentes, es conveniente que los datos sean examinados según las subdivisiones de los sectores en los cuales se aplican las medidas de prevención y según la importancia de las empresas. Esto permite no sólo señalar los campos en que las medidas preventivas deben ser reforzadas, sino también interesar a los empleadores y trabajadores en todas las realizaciones en materia de prevención.

34.—Los métodos de cálculo de las tasas de frecuencia y de gravedad de los accidentes fueron examinados en 1947, por la VI Conferencia Internacional de Estadísticas, la que adoptó una resolución relativa a las normas internacionales en este campo. Aún cuando esta resolución no ha perdido su valor, todavía no es aplicada por todos los países.

Enormes ventajas pueden derivar, tanto desde el punto de vista nacional, como del internacional, del hecho que los diversos países traten de adecuarse a la resolución de la VI Conferencia sobre las tasas de frecuencia y de gravedad de los eventos de trabajo.

35.—Uno de los principales obstáculos a la comparabilidad internacional de las tasas de gravedad de los accidentes, es la ausencia de un criterio uniforme en los casos de incapacidad permanente parcial.

En algunos países, este criterio está expresado en número de días perdidos; en otros se muestra en porcentajes de incapacidad; en otros países, aún el grado de incapacidad es fijado por cada evento individual y puede variar en un caso a otro para el mismo perjuicio de una parte del cuerpo. El coeficiente atribuido a una misma incapacidad es sorprendentemente diverso de una nación a otra. En algunos casos, el coeficiente por la pérdida de dos dedos, por ejemplo, es más elevado en un país que el utilizado en otro para la pérdida de tres dedos.

Habida cuenta de estas diferencias, así como del hecho que los criterios de valuación son a menudo establecidos por la legislación nacional, es extremadamente difícil en breve término volver a adoptar un criterio

internacional uniforme conveniente a las necesidades estadísticas. El párrafo 8 (1) de la Resolución adoptada en 1947, por la VI Conferencia Internacional de Estadísticos, recomienda a estos fines, la adopción de una regla uniforme para los accidentes mortales y para aquellos que conllevan una incapacidad permanente total, en los términos siguientes: "para el cálculo de la tasa de gravedad, los accidentes mortales y los que originan una incapacidad permanente total, se considera que producen una pérdida de 7,500 días de trabajo".

Teniendo en cuenta la importancia de adoptar un criterio uniforme en razón de las comparaciones internacionales de las tasas de gravedad de los accidentes, el Consejo de Administración de la O.I.T. podría convocar una reunión de especialistas en esta materia, incluyendo médicos, con el fin de preparar el camino destinado a la formulación de una tabla internacional uniforme para los casos de incapacidad permanente parcial.

CLASIFICACIONES POR UTILIZAR

36.—Si las estadísticas sobre el número y la frecuencia de los accidentes revelan la necesidad de desarrollar los esfuerzos en materia de prevención, y muestran cuándo tales esfuerzos son más necesarios, revelando la eficacia de las medidas adoptadas, ellas no proporcionan, por el contrario, indicación alguna sobre la naturaleza de los esfuerzos y de las medidas necesarias. Aún más, con instrumentos estadísticos, es posible descubrir los campos en los cuales la prevención de accidentes puede ser particularmente útil. Basta para ello analizar detalladamente los accidentes registrados y los hechos que los produjeron. Este análisis aparecerá grandemente facilitado por la formación de tablas que revelan los datos siguientes:

a) En lo concerniente a las lesiones:

1.—Determinación de la naturaleza de las lesiones y de la parte del cuerpo afectada, las que permitirán apreciar si es posible reducir el número de lesiones con el uso de elementos protectores o de dispositivos especiales de protección del material utilizado;

2.—Individualización de la causa (objeto o sustancia) de la lesión; de este modo se podrá considerar los objetos y las sustancias con las que el trabajador nunca debería encontrarse en contacto directo.

b) En cuanto a los accidentes:

1.—Individualización de las **circunstancias** que provocaron el evento; tales datos abordan directamente la noción misma del problema de la prevención; informan a los empleadores y trabajadores sobre el modo en que las víctimas se han accidentado, indicando las circunstancias que deben ser eliminadas;

2.—Individualización de las condiciones materiales que en el ambiente de trabajo, han ocasionado o favorecido los accidentes, junto con

INFORMACIONES SOCIALES

los objetos o sustancias que han tenido parte en la verificación del riesgo; datos de esta naturaleza permiten formar una idea de las condiciones ambientales que conviene eliminar de modo que el especialista en materia de prevención pueda orientar sus investigaciones con pleno conocimiento de causa;

3.—Calificación de las imprudencias que directamente han ocasionado o favorecido los accidentes; estos datos proporcionan indicaciones sobre la naturaleza de las precauciones que deben enseñarse al trabajador y permiten demostrar a los trabajadores de manera convincente, que deben evitar imprudencias de este género.

Todos estos datos estadísticos acrecerán en importancia y utilidad, desde el campo de la prevención de los accidentes, cuando sean evaluados con respecto a las diferentes ramas de la industria y a la actividad de las víctimas en el momentos en que se produce el evento.

37.—A pesar que los métodos estadísticos antes reseñados son recomendables para la formación de un adecuado programa de estadística tendiente a la prevención de infortunios, actualmente no parece posible establecer clasificaciones tipo para todos los análisis mencionados.

Entre las clasificaciones que pueden ser tomadas en consideración, están las siguientes:

1º—Modalidad del accidente;

2º—Agente material;

3º—Naturaleza y lugar de la lesión.

38.—En lo que concierne a las **modalidades del accidente**, debería tomarse en consideración la clasificación en los 10 grupos que siguen:

0. Caídas de personal comprende tanto las caídas sobre desniveles como sobre pisos planos;

1. Caídas de objetos incluye la caída de árboles, palos, mercadería, masas de tierra, rocas, piedras, así como los derrumbes de construcciones, casas, entablados, etc.

2. Paso sobre objetos, choque de ellos, excluyendo las caídas de objetos;

3. Aplastamiento con un objeto o entre dos objetos;

4. Esfuerzos excesivos;

5. Exposición o contacto con altas temperaturas;

6. Exposición o contacto con corriente eléctrica;

7. Exposición o contacto con sustancias nocivas, incluyendo las radiaciones (comprende los casos de contacto por inhalación, ingestión y absorción).

8. Explosiones;

9. Otras formas de accidentes antes no clasificados incluyendo las formas no clasificadas por falta de datos suficientes.

10. En lo que concierne a los **agentes materiales** la clasificación debe tomar en consideración los diversos países, donde actualmente debería haber una clasificación de dos cifras, conteniendo una breve enumeración del contenido principal de los grupos a dos cifras. Ella debería ser la siguiente:

1.—Máquinas:

11. Máquinas motrices o generadoras, exceptuando los motores eléctricos (incluye este grupo los motores a vapor, a combustión interna, etc.).

12. Aparejos de transmisión (incluye los árboles de comando, los engranajes, correas, cabos, poleas, cadena de transmisión, etc.).

13. Máquinas para el trabajo de metales (prensas mecánicas, moles, artificiales, etc.).

14. Máquinas para el trabajo de metales (sierras circulares y otras sierras, fresadoras, etc.).

15. Otras máquinas no clasificadas anteriormente (las agrícolas, las de trabajo en minas, excavaciones, etc.).

2.—Medios de transporte:

21. Aparejos de elevación (ascensores, montacargas, grúas, etc.).

22. Medios de transportes sobre carriles (incluye los medios de transporte utilizados por mineros, etc.).

23. Medios de transporte terrestre diversos (comprende los vehículos a motor, a tracción animal, tracción humana, tractores, elevadores, cabos aéreos, fajas transportadoras, etc.).

24. Medios de transporte aéreo.

25. Medios de transporte por agua (comprende los medios de transporte de la navegación marítima y fluvial).

3.—Otro material:

31. Recipientes a presión (calderas, tubos de presión, cilindros a gas, etc.).

32. Hornos, fuegos y estufas, altos hornos, hornos de cocimiento, hornos de afinación, etc.).

33. Instalaciones para refrigeración.

34. Instalaciones eléctricas, comprendiendo los motores eléctricos, pero excluyendo los utensilios eléctricos a mano (motores eléctricos, conductores, transformadores, cabos eléctricos, aparejos de control, etc.).

35. Escaleras.

36. Instrumentos y utensilios (comprende los artefactos mecánicos, los portátiles, incluyendo eléctricos, manuales y agrícolas, con exclusión de las máquinas, etc.).

37. Otro material no clasificado anteriormente.

4.—Materiales, sustancias y radiaciones:

41. Explosivos.

42. Pólvora, gas, líquidos y productos químicos con exclusión de los explosivos.

43. Fragmentos volantes.

INFORMACIONES SOCIALES

- 44. Radiaciones.
- 45. Otros materiales y sustancias no clasificados.

5.—Ambiente de trabajo:

- 51. Ambiente externo (condiciones atmosféricas, superficies de trabajo y de circulación, etc.).
- 52. Ambiente interno (comprende los pavimentos, techos, otras superficies de trabajo y de circulación, aberturas en el pavimento y muros, iluminación, ventilación, etc.).
- 53. Ambiente subterráneo (incluye los techos, pavimentos, y paredes de las galerías y de túneles; el frente de las minas, del túnel y de las cavas; los pozos de minas, etc.).

6.—Otros agentes no clasificados anteriormente:

- 61. Agentes animales.
- 62. Otros agentes no clasificados.

7.—Agentes no clasificados por falta de suficientes datos.

40. Algunos de los principales problemas estudiados para obtener esta clasificación, pueden revestir cierto interés para la buena comprensión del contenido de los diversos grupos. Así la clasificación de los aparatos de elevación o ascenso conlleva algunos problemas. Unos accidentes verificados por ejemplo, con una grúa, se producen cuando ésta funciona como aparato elevador. Otros accidentes se producen cuando las grúas están en las vías o caminos, y son del mismo tipo de los accidentes que se verifican con vehículos ordinarios. Por eso conviene desde el punto estadístico, clasificar las grúas en grupos diferentes según el accidente de que se trate, se produzca cuando ella funciona como elevador o sobrevenga cuando está alejada; he ahí por qué todos los equipos de esta naturaleza son considerados en el mismo grupo principal, es decir entre los medios de transporte.

Igualmente, los utensilios portátiles movidos por electricidad pueden ser calificados en los accidentes, sea como utensilios o bien como aparatos eléctricos; por eso todos se incluyen en el subgrupo de los utensilios e instrumentos.

41. Más difícil es la clasificación del grupo más importante: el de los "materiales, sustancias y radiaciones". Muchas clasificaciones nacionales actuales, se refieren de una manera u otra a la característica particular de una sustancia más que a ella misma. Tales clasificaciones definen las sustancias "inflamables", "corrosivas", "tóxicas", "endotérmicas". Más aún, muchas sustancias pueden tener más de una de estas características, y en una clasificación calificada de acuerdo al agente material, conviene conformarse más estrechamente al concepto de agente material, de acuerdo con el cual se distinguen los subgrupos propuestos.

Conviene remarcar que el subgrupo "explosivos" no comprende todas

INFORMACIONES SOCIALES

las sustancias de esta clase, sino solamente los explosivos propiamente dichos, excluyendo las pólvoras explosivas.

42. Finalmente, en la clasificación según el agente material no está previsto un grupo titulado "manutencción"; en verdad, sea cual fuere la importancia numérica de los accidentes que integran esta categoría, la manutenzione es un tipo de actividad y no un agente material ni tampoco una forma de accidente.

43. Importantes y variados son los problemas que implican la distribución de una clasificación, según la naturaleza y ubicación de la lesión.

La clasificación internacional de enfermedades, traumas y causas de muerte, fue adoptada por la Organización Mundial de la Salud en su VII reunión (año 1955). Actualmente, varios Estados, entre ellos Gran Bretaña y Estados Unidos, utilizan esta clasificación internacional como base para la elaboración de una distribución de los accidentes, según la naturaleza y lugar de las lesiones.

Sin embargo, no es posible adoptar la clasificación de la O.M.S., como modelo internacional en las estadísticas de prevención de accidentes. Aún más, es recomendable que la adaptación en el plano internacional, sea efectuada en forma común por la O.I.T. y la O.M.S. El proyecto que prepare sería transmitido a los gobiernos para que formulen sus observaciones; éstas serían utilizadas a su vez, para la revisión del proyecto. Consecuentemente el informe final sobre el problema, podría ser elevado a la X Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

44. Pueden hacerse también clasificaciones de los accidentes con relación a las imprudencias, las omisiones, y a los elementos de inseguridad personal. En algunos Estados, varios organismos emplean clasificaciones de este género en los trabajos de investigación sobre los accidentes de trabajo, y la investigación ha revelado gran interés proporcionando información valiosa para los expertos en prevención.

Sin embargo, es difícil tratar de promover en un futuro próximo, una clasificación de este tipo, a nivel internacional, que de otra parte podría arrojar disparidad de opiniones. En diversos países consideran las ventajas de tales clasificaciones sólo en estudios especiales sobre los accidentes de trabajo.

45. Otras clasificaciones, aparte de las consideradas, pueden tener cierto interés para el análisis de las estadísticas de los accidentes. En primer término, tales estadísticas deberían ser siempre clasificadas por industrias. La norma a seguirse en este caso debería ser la clasificación internacional tipo por industrias de todas las ramas de actividad económica, adoptada por las Naciones Unidas, o una clasificación por ramas de actividad económica que permita la reclasificación de los datos en base a la distribución internacional.

Informaciones útiles sobre los accidentes de trabajo pueden obtenerse también, si los datos fuesen clasificados según:

- 1) La posición en la profesión o la calificación profesional de la víctima;
- 2) la profesión (oficio)

INFORMACIONES SOCIALES

- 3) el trabajo efectuado en el momento del accidente;
- 4) la duración de la experiencia profesional;
- 5) la edad;
- 6) el sexo
- 7) el mes del año.
- 8) el momento del accidente, con relación al horario de trabajo;
- 9) la dimensión de la empresa.

LA TAREA DEL ESTUDIOSO DE ESTADISTICA

46.—Concluyendo este examen de los problemas relativos a la preparación de buenas estadísticas de los accidentes de trabajo, conviene subrayar en lo que concierne a las estadísticas de los accidentes de trabajo destinadas a la prevención, que el investigador de los accidentes debería tener a su cargo la tarea de evaluar las necesidades de los servicios de seguridad del sector considerado en su competencia, y tratar de adaptar su programa de trabajo a estas exigencias.

Asimismo, debería tener la facultad de modificar su programa periódicamente, así como experimentar nuevas formas de análisis o de exposición que puedan a su concepto, proporcionar útiles informaciones para la prevención de los accidentes. Por eso, este programa no debe limitarse de modo rígido, con disposiciones legislativas o reglas administrativas, a la obtención de determinados tipos de estadísticas sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Transcripción de "RASSEGNA DEL LAVORO", enero-febrero, 1960, págs. 43 a 66. Publicación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Roma, Italia.

—oOo—